

SOLICITAR NUEVO SERVICIO DE ENERGÍA



SOLICITAR NUEVO SERVICIO DE ENERGÍA

¿EN QUÉ CONSISTE?

La solicitud de servicio de energía eléctrica es el requerimiento que el cliente dirige a la EBSA manifestando la necesidad del servicio para un predio determinado; indicando la carga en kilovatios requerida y el tipo de conexión

1. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Solicítelo en nuestras oficinas de servicio al cliente.

2. DISEÑOS

El diseño eléctrico (plano) debe estar de acuerdo con la potencia instalable y ser realizado por un ingeniero electricista, tecnólogo o técnico, según corresponda o de la EBSA.

3. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Realice sus instalaciones eléctricas con un electricista particular con tarjeta profesional del CONTE, teniendo en cuenta las especificaciones del diseño o plano.

4. CERTIFICACIÓN RETIE Y RETILAP

Si la instalación requiere certificación plena del RETIE Y RETILAP contrate con un organismo de inspección (EMPRESAS CERTIFICADORAS RETIE). Si la instalación no requiere certificación plena, el técnico electricista debe expedir la declaración de cumplimiento RETIE Y RETILAP, de esta manera se garantiza la seguridad de las personas y edificaciones.

5. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

SOLICITUDES DE CONEXIÓN - BAJA TENSIÓN	SOLICITUDES DE CONEXIÓN - MEDIA TENSIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • FT-ES-08 Certificado de Disponibilidad del Servicio de Energía Eléctrica. • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del cliente. • Certificado de Estratificación expedido por el ente territorial, cuando la clase de servicio sea residencial. • Consentimiento para la recolección y tratamiento datos personales, debidamente diligenciado y firmado por el titular 	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del diseño del proyecto radicado y aprobado ante el Departamento de Ingeniería de la EBSA. • FT-ES-08 Certificado de Disponibilidad del Servicio de Energía Eléctrica • Recibo de pago cancelado de la revisión de la infraestructura de distribución. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del cliente

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Calibración del medidor, vigente. • Fotocopia C.C. y tarjeta profesional técnico electricista • Carta Declaración del Cumplimiento del RETIE por el profesional competente responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción de la Instalación eléctrica. • Carta Declaración del Cumplimiento del RETILAP por el profesional competente responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción del sistema de iluminación. | <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Estratificación expedido por el ente territorial (si el uso final es residencial) • Consentimiento para la recolección y tratamiento datos personales debidamente diligenciado y firmado por el titular. • Certificado de Calibración vigente de los elementos del equipo de medida que desea matricular • Copia del FT-ES-07 Acta de Conexión Proyectos Particulares • Fotocopia C.C. y tarjeta profesional de ingeniero electricista o afín • Carta Declaración del Cumplimiento del RETIE por el profesional competente responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción de la Instalación eléctrica. • Carta Declaración del Cumplimiento del RETILAP por el profesional competente responsable directo de la construcción o de la dirección de la construcción del sistema de iluminación. • Certificado de conformidad del RETIE según lo establecido en el Numeral 34.4.1 RETIE Res 90708/ 2013 (Ver Condiciones Generales) • Certificado de conformidad del RETILAP avalado por un organismo de inspección acreditado por el ONAC, según lo establecido en el RETILAP Numeral 820.4.2 INSPECCIÓN CON FINES DE CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN, si a ello hubiere lugar. (Ver Condiciones Generales) |
|--|--|

DOCUMENTACION ADICIONAL SEGÚN TIPO DE USUARIO:

Para Propietarios:

- Certificado de libertad de finca del inmueble

Para Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.

Para Poseedor:

- Certificación de posesión del inmueble expedida por notario o autoridad competente.

6. CONEXIÓN

Solicite la conexión de la instalación a la red eléctrica de EBSA en una de nuestras oficinas de servicio al cliente.

7. DISFRUTA

Disfrute de su servicio y cancele oportunamente la factura.

Una vez matriculado su servicio, usted adquiere una relación jurídica con EBSA con DEBERES Y DERECHOS. Lo invitamos a leer el Contrato con Condiciones Uniformes (CCU), el cual es entregado al momento de la matrícula.

NORMA QUE LO SUSTENTA

- Normas de la empresa.
- Resoluciones CREG.
- Política de Tratamiento de Datos Personales
- Contrato con condiciones uniformes.
- Código de Medida
- RETIE.
- RETILAP

COSTOS

- **Costo de la conexión para baja tensión Urbano** – \$125.555 / Rural – \$ 156.453 / Urbano
- **Costo de la conexión semidirecta para media tensión** – Urbano y Rural – \$404.542 m/cte
- **Costo de la conexión indirecta para media tensión** – Urbano y Rural – \$779.120 m/cte

Mayor Información Acto de Gerencia 003 de 2020

FORMATOS

- FT-ES-08 Certificado de Disponibilidad Servicio de Energía Eléctrica
- FT-GA-07 Solicitud de conexión
- FT-GA-09 Rechazo Solicitud de Conexión
- FT-ES-05 Verificación General de instalación de uso final
- Informe de verificación del sistema de medida fronteras comerciales
- Consentimiento para la recolección de datos personales